



Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20104210085871**



Fecha: **11-03-2010**

323 A 8:1

207204

Bogotá

Doctora
BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ VERGARA
Gerente Jurídica SIM
Calle 64C N° 88ª-44
Bogotá

Asunto: Incorporación Licencia de Conducción.

Respetada Doctora.

De manera atenta estamos dando respuesta a su comunicación en los siguientes términos:

Para dar cumplimiento a esta Tutela, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El manejo de La Tutela se divide en dos partes, la primera cuando llega el Auto admisorio de la misma y el Organismo hace su propia defensa enviando al Juzgado su respuesta con el escrito indicando los motivos por los cuales no han cargado la licencia.
2. La segunda parte cuando regresa nuevamente proveniente del Juzgado el FALLO de la Tutela donde ordena en un termino determinado el cargue de la Licencia.

Para que se pueda proceder hacer la incorporación de la licencia de conducción en el RUNT, debe mediar un FALLO y en este caso solamente existe un auto admisorio de la tutela, proveniente del Juzgado Segundo Penal Municipal de Conocimiento, calendado fecha cuatro (4) de Marzo de 2010.

Seguidamente y una vez llegue al Ministerio de Transporte y al Organismo de Transito el FALLO donde ordena cargar la Licencia de Conducción, el Organismo coloca la información en **el estándar de migración, firmada**



Ministerio de Transporte
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Para contestar cite:
Radicado MT No.: **20104210085871**



Fecha: **11-03-2010**

digitalmente y procede a enviarlo al correo msaenz@mintransporte.gov.co con el fin de avalar dicha tutela por parte del Ministerio y coordinar con el RUNT el cargue de la Licencia respectiva.

Si el Fallo de Tutela no ha llegado al Ministerio se debe enviar copia vía fax a la ext.1502.

No se debe enviar ningún disco compacto ni ningún otro medio magnetico al Ministerio de Transporte.

Esperamos haber ampliado la información, respecto al manejo de las Tutelas.

Cordialmente,

LILIAN LUGO RAMÍREZ
Coordinadora Grupo Operativo en
Transito Terrestre Acuático y Férreo

Proyecto: Maria del Pilar Sáenz S.
Reviso: Maria Claudia Bohórquez